



Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS- y se dictan otras disposiciones"

Número de cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Nueve (9)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14
Dieciséis (16)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22
Cinco (5)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18
Uno (1)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24
Cuatro (4)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
Ocho (8)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
Uno (1)	OPERARIO CALIFICADO	4169	13
Once (11)	CONDUCTOR MECANICO	4103	19

**Artículo 2º. Creación de empleos.** Crear en la planta de personal global del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS, los siguientes empleos:

DESPACHO DEL DIRECTOR			
Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Tres (3)	ASESOR	1020	8
Diez (10)	ASESOR	1020	7

PLANTA GLOBAL			
Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Uno (1)	SUBDIRECTOR GENERAL	0040	23
Uno (1)	JEFE DE OFICINA	0137	21
Siete (7)	SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	20
Uno (1)	JEFE DE OFICINA	0137	19
Trece (13)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
Catorce (14)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20
Dieciocho (18)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
Veinte (20)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
Veintitrés (23)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
Veinticuatro (24)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
Veintiuno (21)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
Quince (15)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9
Veinticinco (25)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7
Veinticuatro (24)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4

**Artículo 3º. Incorporación.** De conformidad con el Decreto 1083 del 2015, la incorporación, se hará para la planta global, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

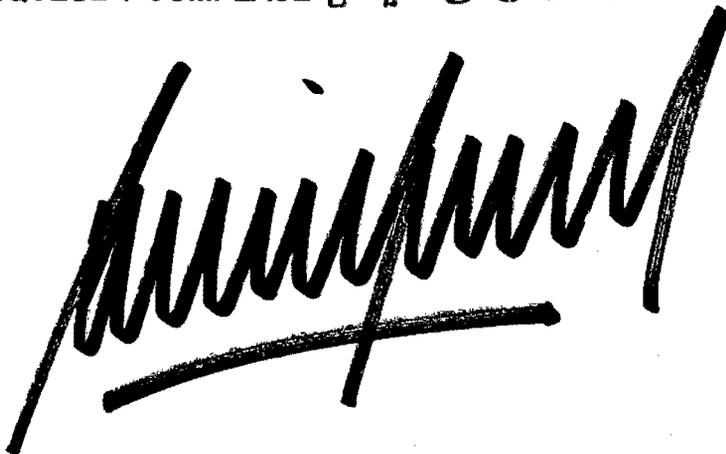
**Artículo 4º. Distribución de empleos.** El Director General del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS distribuirá los empleos de la planta global a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS- y se dictan otras disposiciones"

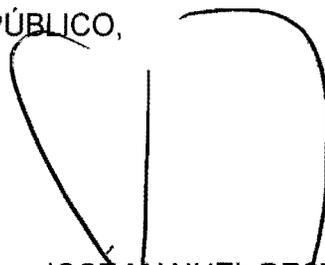
**Artículo 5°. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en diario oficial y modifica en lo pertinente el Decreto 2619 del 20 de noviembre de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE **14 OCT 2021**

Dado en Bogotá, D. C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,



ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



NERIO JOSE ALVIS BARRANCO